



Alcaldía de Medellín

## Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 50 – San Sebastián de Palmitas

### Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia .....	3
3. Marco Normativo .....	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023.....	9
5. Objetivos del PLSC .....	11
6. Información sobre la comuna .....	12
7. Equipamiento y oferta Institucional.....	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 50 – San Sebastián de Palmitas .....	16
9. Formulación de Estrategias PLSC .....	27
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC.....	29

### 1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, evidenciando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, en contra de sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





Alcaldía de Medellín

## 2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Construcción: Equipo Formador PISCC.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

### 2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. En estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

### 2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y





## Alcaldía de Medellín

planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

### **2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.**

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se realizaron con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.





## Alcaldía de Medellín

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar la información de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

### **2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.**

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





## Alcaldía de Medellín

### 2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territorial, comunitario, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





## Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

### **2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales**

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el plan integral de seguridad y convivencia. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

### **2.7. Seguimiento**

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse una adecuada evaluación y seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de plan integral de seguridad y convivencia.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ella, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.



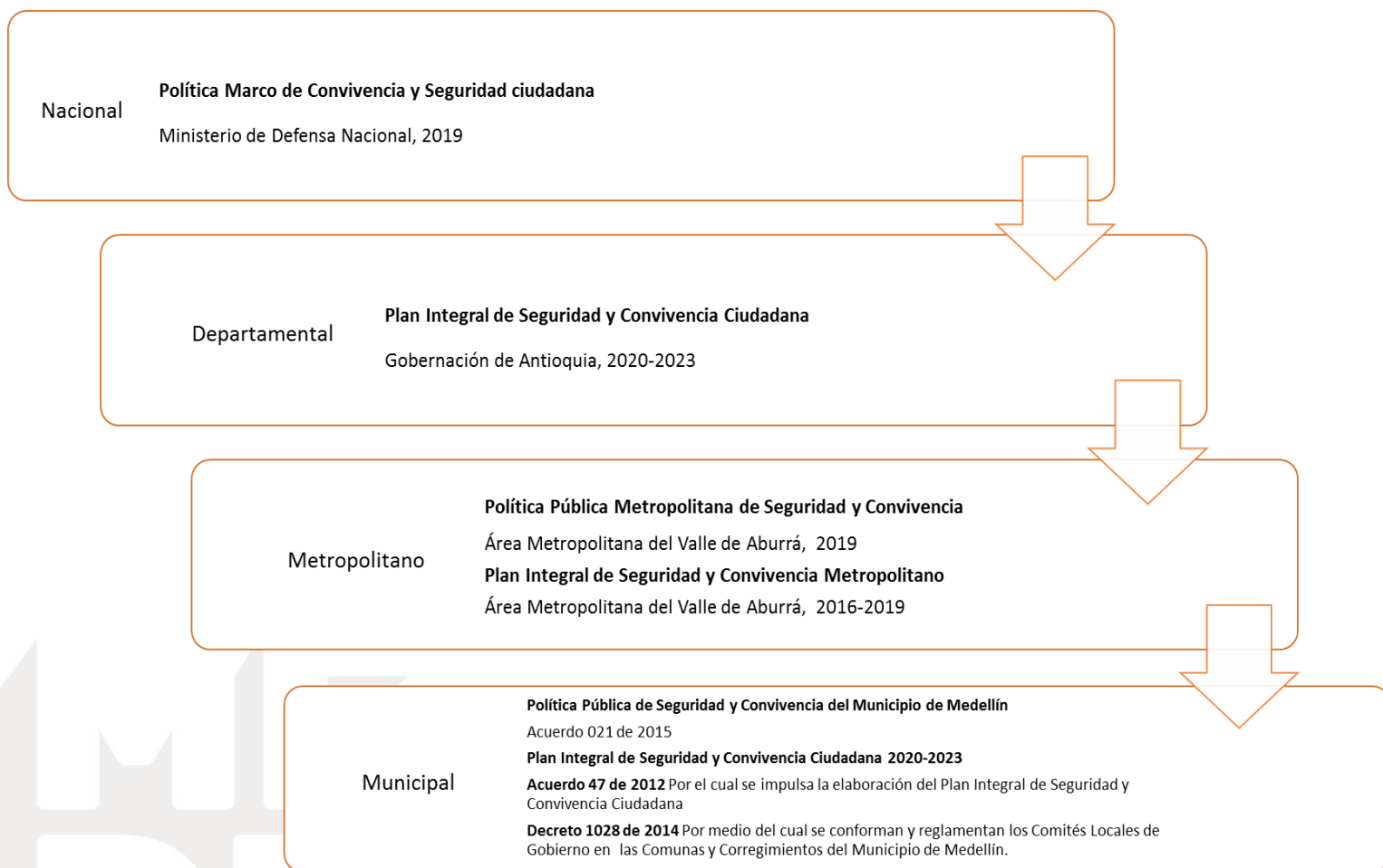




## Alcaldía de Medellín

### 3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



**Construcción:** Equipo Formulador PISCC.

### 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los Planes Locales de Seguridad y Convivencia son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables





## Alcaldía de Medellín

en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras





## Alcaldía de Medellín

<b>D3</b>	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
<b>D6</b>	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA - ESCNNA-
<b>PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>D3</b>	Crimen Organizado	
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-	
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia	
<b>D1</b>	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	
<b>D6</b>	Violencias asociadas a NNAJ	
<b>D2</b>	Hurtos	
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>Línea 1</b>	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales	
<b>Línea 2</b>	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar	
<b>Línea 3</b>	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana	
<b>Línea 4</b>	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos	
<b>Línea 5</b>	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	
<b>Línea 6</b>	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades	

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

## 5. Objetivos del PLSC

### 5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

### 5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales.
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

### 6. Información sobre la comuna

La Comuna 50 San Sebastián de Palmitas limita al norte con el municipio de San Jerónimo, al oriente con el municipio de Bello y la Comuna 60 San Cristóbal, al sur con la Comuna 80 San Antonio de Prado y el municipio de Heliconia; y por el occidente con el municipio de Ebéjico. Se encuentra conformado por 8 veredas: La Urquita, la Aldea, Potrera- Miserenga, Palmitas Cabecera, La Sucia, La Frisola, La Suiza, y Volcana-Guayabala. Su población aproximada es de 8.194 habitantes, de los cuales 3.856 son hombres y 4.338 son mujeres.

Este territorio cuenta con tres vías de acceso principales, a saber, la vía antigua al mar, la nueva vía al mar, y la vía que conduce al municipio de Ebéjico. Sus





## Alcaldía de Medellín

principales alternativas de transporte público son un cable aéreo que se encuentra ubicado a 3 km de la salida occidental del túnel de la conexión vial Aburrá – Río Cauca, y consta de tres estaciones: La Aldea, Teresitas (estación de transferencia) y la estación Morrón; los buses de San Cristóbal, Cootrasana, y Gómez Hernández; y el servicio de mototaxi.

Los equipamientos más relevantes se identifican como el Centro de Salud de Palmitas, 10 instituciones educativas, de las cuales 9 son oficiales y 1 por cobertura; el gimnasio al aire libre Palmitas ubicado en el parque central, la cancha polideportiva cubierta Palmitas del parque central y la cancha polideportiva Urquita. Para la prestación de los servicios de seguridad y justicia cuenta con la Casa de Gobierno Palmitas ubicada en la Calle 20 # 35 – 14, la cual agrupa la oferta institucional de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía.

### 7. Equipamiento y oferta Institucional

**INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA:** son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

**COMISARÍAS DE FAMILIA:** forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno

**CASAS DE JUSTICIA:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una





## Alcaldía de Medellín

respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

**CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS:** dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

**POLICÍA NACIONAL:** es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**ESTACIÓN DE POLICIA:** es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

**SUBESTACIÓN DE POLICÍA:** es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Policía. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI):** es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de





## Alcaldía de Medellín

desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

**CAI PERIFÉRICO:** es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

**PUESTO DE POLICÍA:** unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

**FUERTE DE CARABINEROS:** es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

**EJÉRCITO NACIONAL:** es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

**BASE MILITAR:** lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el





## Alcaldía de Medellín

restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar..

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF:** Prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

### **8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 50 – San Sebastián de Palmitas**

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico realizadas en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

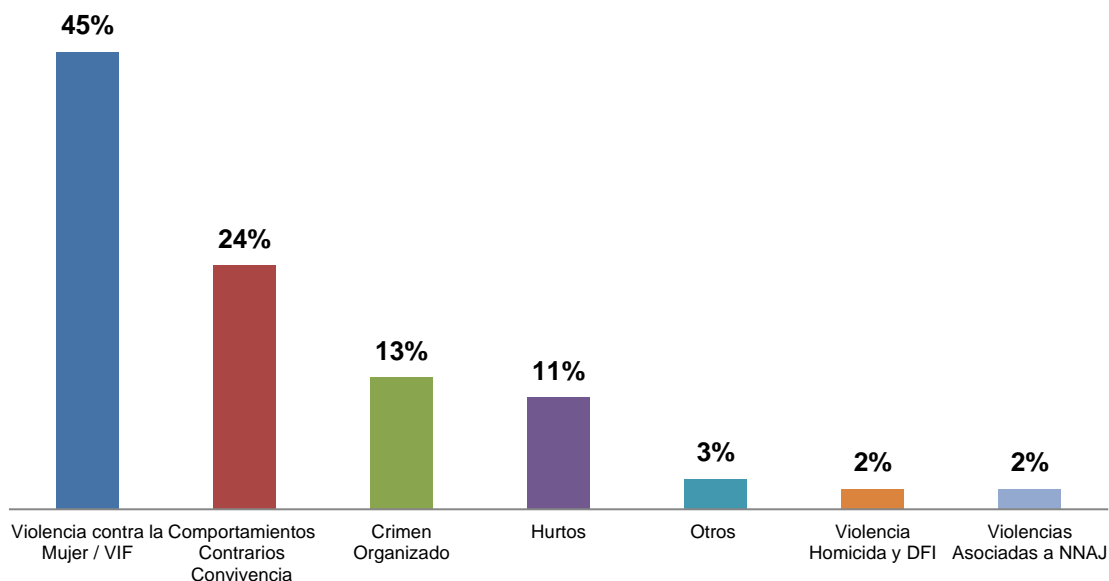






## Alcaldía de Medellín

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Corregimiento 50 - San Sebastián de Palmitas



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

### 8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

#### 8.1.1. Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar - VIF

De acuerdo con la información recolectada en el marco de las actividades de diagnóstico para formular el presente Plan, se evidencia que la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar VIF como dimensión que agrupa principalmente fenómenos como la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la violencia patrimonial, es la principal problemática de seguridad que se presenta en la Comuna, obteniendo en las encuestas realizadas un 45%.

Con respecto a estas vulneraciones, es preciso señalar que los casos denunciados por parte de las víctimas no reflejan la verdadera dimensión del fenómeno, toda vez, que son pocos en relación con los que tiene ocurrencia en el territorio; según SISC hubo una disminución del 6.7% de denuncias para el 2021, siendo las mujeres las más afectadas por la violencia, con más recurrencia en menores de edad entre los 12 y 13 años, con la modalidad daño psicológico. Es así, como el sector donde se presenta más recurrente el fenómeno es en la Centralidad de Palmitas. Por tanto, podría explicarse por el hecho de la existencia de imaginarios colectivos asociados a la naturalización de las agresiones de este





## Alcaldía de Medellín

tipo, asunto que propicia dinámicas que violentan principalmente los derechos de las mujeres y niños al interior de la familia. Muestra de ello, la información recolectada a partir de las discusiones con actores participantes de las actividades de grupos focales, señala que, si bien las mujeres del corregimiento trabajan en igual medida que su pareja, al final de la jornada es el hombre quien estima la destinación de los recursos producidos por ambos, así como el dictamen de las normas al interior del hogar, razón que conlleva a que las mujeres no denuncien, además de la distancia de las veredas, y el costo de los pasajes, imposibilita a las mujeres movilizarse hacia la centralidad.

### 8.1.2. Crimen Organizado

Con la relación a este fenómeno, la información recogida sugiere que es una problemática identificada en el territorio y presenta una estrecha relación con la ocurrencia de delitos tales como la extorsión (delito que para el 2021 no se evidencia según el reporte del SISC), el hurto y la venta de estupefacientes. Se identifica la recurrencia de los fenómenos en las veredas del Urquité, la Volcana y el sector de la Centralidad, Sucia, Frijola y Potrera. Los diferentes delitos han dejado también una captura de 8 personas.

La comunidad manifiesta que en todo el territorio existen grupos delincuenciales que son notorios y están ganando cada vez más legitimidad en las comunidades; siendo este último factor, el principal elemento para que muchos habitantes de la comuna, comiencen a percibir esta problemática como un asunto que reviste gran importancia en la actualidad. En este sentido, los miembros de las diversas entidades del gobierno local asentadas en el territorio, coinciden al manifestar que esta problemática viene en aumento, y que, en definitiva, deben orientarse esfuerzos con el fin de diezmarla.

### 8.1.3. Hurtos

De acuerdo con la información del SISC para el 2021 el hurto se ha aumentado en un 61.5%, evidenciando la ocurrencia del fenómeno de hurto a personas como la más alta, seguido del hurto a vehículos, hurto a establecimiento comercial y hurto a residencias.

En el marco de esta dimensión se evidencia la ocurrencia más alta de estos fenómenos en diferentes lugares del corregimiento, especialmente en el sector Central, seguida de los barrios la Volcana, Potrera, Frisola, Urquité y la Aldea (sector parte alta) y en la antigua vía al mar, siendo este último, un punto crítico





## Alcaldía de Medellín

de ocurrencia que requiere mayor presencia de la Policía y demás actores competentes.

La modalidad más recurrente es el atraco y descuido, en todas las jornadas; con mayor frecuencia en las tardes y son los hombres los más vulnerados frente a este fenómeno.

Con respecto al nivel de recurrencia de estos problemas, hay que mencionar que la comunidad manifiesta que, si bien esta problemática se presenta en el corregimiento, la denuncia muchas veces no se hace efectiva por factores económicos, de distancia y temor a represalias. Por tal razón existe un subregistro importante y por tanto representa una preocupación media para los participantes de las actividades de diagnóstico para formular este Plan. La evidencia recolectada sugiere que también se presenta el fenómeno de abigeato (hurto de ganado) en este territorio de la ciudad.

### **8.1.4. Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano**

De acuerdo con la información obtenida en el marco de la formulación del presente Plan, la materialización de los delitos que están asociados con esta dimensión no es frecuente en el Corregimiento; es de notar que para el 2021 según reporte del SISC se presenta 1 homicidio a un hombre con arma corto punzante, en horas de la madrugada en la vereda la Potrera. Lo anterior, sin dejar de lado que este tipo de vulneraciones genera el mayor impacto posible debido a su afectación directa sobre el bien jurídico de la vida.

Dadas las dinámicas de esta problemática en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas, es posible evidenciar que, en el imaginario de los habitantes del Corregimiento, estas son conductas que tienen baja probabilidad de presentarse. Sin embargo, es importante notar que para el 2021 se presenta un aumento del 16,7% en lesiones personales, en su mayoría de hombres, la modalidad más frecuente la riña y en los sectores que se presenta más recurrente son la centralidad y la Aldea; convirtiéndose en un factor determinante para la comisión de homicidios, comportamientos que se deben desescalar a la menor brevedad

### **8.1.5. Violencias asociadas a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ**

Con respecto a esta dimensión, es preciso mencionar que se evidencia la ocurrencia de conductas asociadas a la explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas vulneraciones, de acuerdo con la





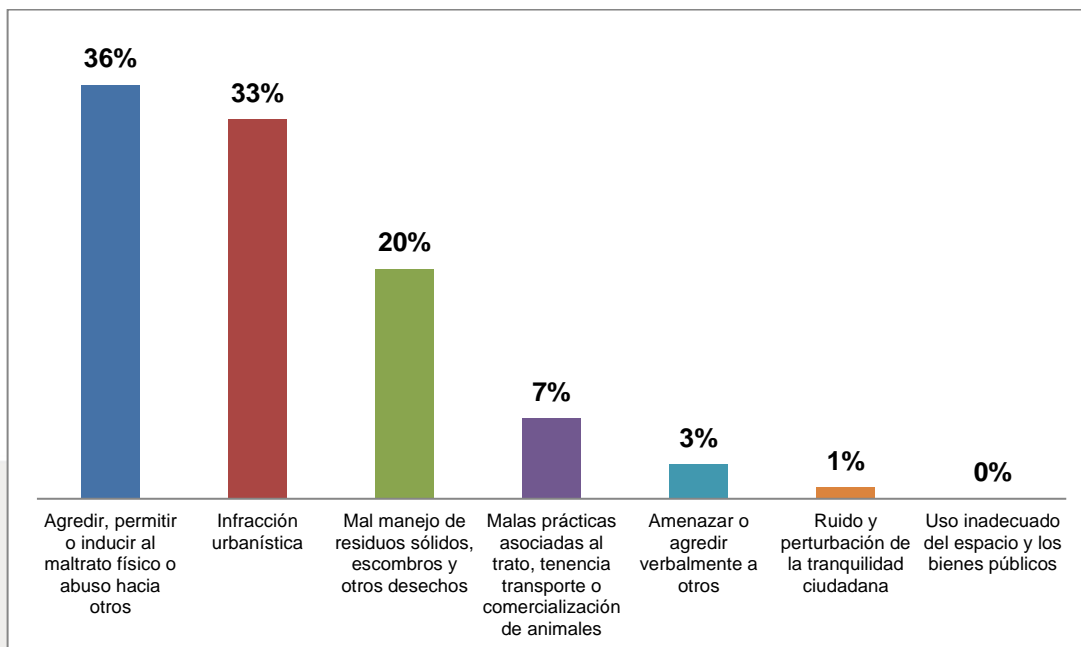
## Alcaldía de Medellín

información cualitativa recolectada en el marco de la formulación de este plan, se vienen normalizando en el corregimiento, asunto que tiene como consecuencia un bajo número de denuncias reportadas ante las autoridades competentes.

Asimismo, se evidencia una falta de conocimiento por parte de las víctimas y sus familias sobre las rutas de atención y restablecimiento de derechos, y acerca de los medios efectivos para denunciar. En cuanto a la violencia sexual de NNA se encuentra que hubo un aumento para el 2021 con un 66.67 %, en donde los meses identificados con más violencia son abril, mayo y junio, los actos de violencia que se identifican más recurrentes ocurren en las residencias y bajo la modalidad virtual, y siendo más vulnerado el sexo femenino, en las edades entre 6 y 11 años.

### 8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia del Corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia del corregimiento 50.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

#### 8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia otros y, amenazar o agredir verbalmente a otros

De cara a la información recogida producto del diagnóstico contenido en este plan, se evidencia que los comportamientos asociados a las agresiones, maltratos





## Alcaldía de Medellín

físicos y abusos hacia otros, son fenómenos que revisten altos índices de ocurrencia. Sobre este aspecto, los participantes de las actividades de diagnóstico manifiestan que son hechos que ocurren principalmente los fines de semana, ya que se trata de los días de mayor interacción social, e identifican la existencia de factores de riesgo asociados, tales como el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público y establecimientos abiertos al público, y la incapacidad que tienen las comunidades para resolver de manera adecuada sus conflictos.

Es necesario señalar que las dinámicas culturales propias de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas tienen gran influencia en la forma como se desarrollan las situaciones asociadas a este comportamiento, pues se evidencian costumbres que implican la prolongación de conflictos, además de una generalizada dificultad para solucionar de manera pacífica los conflictos.

La ocurrencia de este tipo de prácticas en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas es alta, y en su mayoría, derivan de situaciones propias de la interacción social y cultural de sus habitantes, y del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. Esta situación se presenta con mayor regularidad en la zona comercial del corregimiento, puesto que allí se sitúan los establecimientos de venta y consumo de licor, en donde generalmente se presentan altercados violentos. Sin embargo, en las veredas La Aldea, Urquítá y La Frisola también se han presentado casos de lesiones personales debido a la intolerancia social.

### 8.2.2. Infracción urbanística

De acuerdo con la información sistematizada en el marco de la elaboración de este Plan, este comportamiento contrario a la convivencia se encuentra en aumento en el corregimiento, ocupando el segundo lugar en términos de urgencia con un 33%, y teniendo como principales conductas asociadas las construcciones sin licencia y la posesión irregular o ilegal de predios e inmuebles.

Si bien existe un importante despliegue de esfuerzos institucionales para el control de estas prácticas, las condiciones topográficas y la anuencia de la comunidad hacen que cada vez sea más compleja la tarea de identificar a los infractores. Por otro lado, se evidencia que es común encontrar que servidumbres de paso legalmente reconocidas, sean perturbadas por nuevos propietarios que, por desconocimiento de la existencia de estas, limitan la movilidad en zonas de difícil acceso. Todo esto, generando la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, tales como las agresiones verbales o físicas y las riñas.





## Alcaldía de Medellín

Estas infracciones urbanísticas tienen mucha presencia en algunas de las veredas más alejadas de la centralidad, y por ende del control que pueda dársele por las autoridades. Se evidencia un auge por la expansión urbanística hacia los corregimientos, razón por la que en los últimos años ha venido creciendo el interés por las personas de construir en Palmitas, pasando por encima de lo estipulado por el POT para el uso del suelo rural e incluso haciéndolo en zonas declaradas como reservas naturales como en la Frisola.

### **8.2.3 Manejo inadecuado de residuos sólidos, escombros y otros desechos**

De acuerdo con la información obtenida en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas, esta problemática es recurrente y común en el territorio y aqueja principalmente las zonas con menor número de habitantes, donde es frecuente la disposición de residuos como escombros o residuos orgánicos e inorgánicos. Se asocia a esta problemática, la inobservancia de las normas para la disposición, el poco conocimiento que tiene la comunidad respecto de la cultura de reciclaje y la insuficiencia de puntos de acopio.

Adicionalmente, debido a las condiciones geográficas y las dinámicas propias del territorio, en algunas veredas no se tiene claridad sobre el esquema de recolección de basuras, y no se cuenta con puntos de acopio de residuos que permitan el acceso efectivo de los camiones recolectores. Debido a esta situación muchas familias prefieren quemar los residuos que generan, aumentando el riesgo de conflagraciones grandes, así como, contaminando el aire con esta práctica.

En este sentido, y en relación con la disposición de escombros, la gran mayoría de casos reportados no son responsabilidad de los habitantes del corregimiento, sino ciudadanos ajenos al territorio que aprovechan el bajo tránsito para depositar los mismos de manera irregular en algunos sectores del territorio.

La vereda la Frisola de Palmitas, ha venido siendo utilizada por algunos conductores de volquetas, que evitan realizar un pago en los acopios reglamentados para albergar los escombros en el Valle de Aburra, y lo hacen de manera desorganizada en múltiples espacios en la vereda. Esta situación preocupa bastante debido a las condiciones de salubridad adversas que ello genera, así como, al peligro de deslizamientos posteriores, ya que no se cuenta con ningún proceso para evitar el desprendimiento del material que allí se arroja.



## Alcaldía de Medellín

### 8.2.4 Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales

Siguiendo la información producto de la formulación del presente Plan, esta problemática no reviste una importancia considerable con un 7%. No obstante, es un comportamiento contrario a la convivencia que requiere de atención en la comuna, ya que es habitual encontrar animales que han sido abandonados, así como lugares destinados para el sacrificio de animales de manera ilegal o artesanal, los cuales no cuentan con las medidas mínimas de bioseguridad.

Del mismo modo, los miembros de las diferentes dependencias del gobierno local en territorio mencionan que es común evidenciar la falta de sensibilización de los habitantes frente a la adecuada disposición de las heces de sus mascotas y el buen trato hacia los mismos.

Es así, como en los últimos años se han presentado algunas situaciones complicadas con personas que acumulan animales domésticos en gran cantidad, situación que lleva a tenerlos en condiciones inadecuadas e incluso se han presentado algunos casos de envenenamiento masivo de animales en veredas como la Aldea.

En consecuencia, en la parte central del corregimiento, así como, en las veredas más cercanas a las vías principales (La Frisola, La Suiza) se tiene una presencia significativa de perros abandonados por personas que aprovechan la soledad de algunas de estas vías, para dejarlos allí a su suerte. Esta situación genera dificultades en temas de salubridad (por la presencia permanente de excretas en las vías y aceras del corregimiento) así como, dificultades para el tema de la movilidad debido a la poca iluminación en muchas de estas vías que dificulta ver a los animales cuando van a cruzar las vías en las horas de la noche.

### 8.2.5 El ruido y perturbación de la tranquilidad ciudadana

En el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas, fue posible identificar que esta problemática no presenta mayor ocurrencia salvo en algunos puntos específicos del territorio, y que, en la mayoría de ocasiones, este fenómeno se asocia al ruido de la maquinaria que se usa en la construcción del segundo ducto del túnel de occidente y la doble calzada.

En términos generales, se considera que este comportamiento afecta en poca medida a la comunidad, y que por el contrario el corregimiento goza de relativa





## Alcaldía de Medellín

tranquilidad; sin embargo, se ha identificado que las masivas visitas de motociclistas en la Antigua vía al mar generalmente en motos de alto cilindraje, perturban la tranquilidad ciudadana de este sector pues lo hacen en horas de la noche y haciendo maniobras peligrosas en la práctica de stunt y mediante el desarrollo de carreras de manera recurrente, además exhibiendo los sonidos incorporados a algunos de estos vehículos modificados.

### 8.2.6 Uso indebido del espacio y bienes públicos.

Este comportamiento no se presenta de forma significativa en el Corregimiento. Sin embargo, la comunidad evidencia la ocurrencia de procesos de deforestación y la explotación y uso inadecuado de los recursos naturales disponibles en el territorio, asuntos que terminan generando problemáticas de seguridad y convivencia en el territorio.

### 8.3 Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia del Corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas

A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

#### 8.3.3 Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

	DIMENSIÓN	OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano – DFI	1	5
D2	Hurtos	3	4
D3	Crimen Organizado	2	3
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	5	3
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	1	4







## Alcaldía de Medellín

	4	Verde	Amarillo	Amarillo	Rojo	Rojo
	3	Verde	Amarillo	Amarillo	D2	Rojo
	2	Verde	Verde	D3	Amarillo	Rojo
	1	Verde	Verde	Verde	D6	D1
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Fuente: Equipo Formulator de PLSC

### 8.3.4 Resultados del ejercicio de priorización

Previo al análisis de la ubicación de cada una de sus problemáticas, es necesario señalar que luego de haber realizado el ejercicio de priorización no se identifica ninguna dimensión que tenga baja puntuación, o que se encuentre ubicada en el cuadrante verde del mapa, lo que implica que todas revisten una importancia considerable. De acuerdo con su alto nivel de ocurrencia, los Comportamientos Contrarios a la Convivencia -CCC- se ubican en el primer lugar de la priorización, resaltando además su interrelación e interdependencia con otras problemáticas que resultan en problemáticas generadoras de acciones violentas.

En cuanto a la problemática violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar, hay que decir que dado su impacto y ocurrencia se encuentra ubicada en la segunda posición dentro del mapa de calor, evidenciado una importante gravedad, y por tanto la necesidad de una atención de carácter urgente y prioritario. Además, se señala la posible interrelación que presenta esta problemática con la ocurrencia de otras tales como las violencias asociadas a NNAJ.

Los hurtos se ubican en el tercer lugar de la priorización, debido a la identificación de nexos de causalidad entre estos delitos y la percepción de inseguridad que los habitantes tienen de su territorio. Adicionalmente esta problemática, la cual ocurre favorecida por factores como: una baja presencia institucional, económico, distancia, cámaras de seguridad en mal estado, y falta de luminarias, y miedo e inseguridad tiene lugar en todos los territorios que conforman la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

La dimensión del crimen organizado fue priorizada en el cuarto lugar, debido a su conexión directa con los principales delitos ocurridos en el territorio, tales como





## Alcaldía de Medellín

hurtos, extorsión y venta de sustancias psicoactivas. Sin embargo, se reconoce una reducción sustancial en las actuaciones de dichos actores, así como el enfrentamiento de los mismos por temas estratégicos en el territorio, que facilitan la comisión de actividades criminales.

Las violencias asociadas a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ, se ubican en el quinto lugar, dada su baja ocurrencia, si bien se reconoce el alto impacto de las mismas en el territorio, razón por la cual se debe continuar la atención del gobierno local, frente a las vulneraciones propias de este grupo poblacional protegido por la constitución de manera especial.

Finalmente, Respecto a la violencia homicida y el desplazamiento forzado intraurbano, debe mencionarse que su ubicación en el ejercicio de priorización no significa que sea una problemática de menor peso o relevancia. Esto debido a que, tal y como se plantea en la calificación de las dimensiones, su impacto es devastador respecto de la violación de derechos fundamentales como la vida, pero su ocurrencia es baja en comparación con las otras problemáticas identificadas.

### 8.4 Alternativas de Solución

En este apartado se presentan las principales alternativas de solución consideradas por los participantes de los ejercicios de diagnóstico para la formulación del PLSC de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

Los participantes de los ejercicios de diagnóstico manifiestan que se requiere de acciones y procesos de formación ciudadana y pedagógica para la mitigación las problemáticas y fenómenos identificados en el diagnóstico. De esta manera, se recomienda realizar capacitaciones ciudadanas en temáticas sociales y políticas respecto del funcionamiento del Estado, la composición del gobierno local y las diferentes rutas de atención dispuestas para atender las problemáticas acaecidas en el territorio, en materia de seguridad y convivencia.

Asimismo, expresaron la importancia del trabajo articulado de las distintas secretarías de la administración municipal, los organismos de seguridad y justicia, y en especial, de todos los servidores que desarrollan actividades en el territorio de la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas

Para finalizar, los participantes de las actividades de formulación de este Plan, recomiendan ejecutar acciones desde los organismos de seguridad y justicia para garantizar el control y la prevención institucional en el territorio. Con relación a ello, se menciona la necesidad de fortalecer a la Policía Nacional en lo referente





## Alcaldía de Medellín

a su infraestructura, equipamiento y talento humano. Además de incrementar los patrullajes, los comparendos y la imposición de otras medidas correctivas fuertes.

### 9 Formulación de Estrategias PLSC

#### 9.2 Línea 1. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

#### 9.3 Línea 2. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

#### 9.4 Línea 3. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a





## Alcaldía de Medellín

la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad.

### **9.5 Línea 4. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos**

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana.

### **9.6 Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

### **9.7 Línea 6. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales**

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 50 San Sebastián de Palmitas.





## Alcaldía de Medellín

### 10 Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del plan local de seguridad y convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.

En este sentido, el plan local de seguridad y convivencia cobra relevancia: este ejercicio busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible, solventada en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que podrá hacer el respectivo seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia.

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta





## Alcaldía de Medellín

Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia municipal también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad de los territorios que conforman la ciudad para discutir respecto de sus problemas de convivencia y conjurar alrededor de los mismos, soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan. En esta misma vía, también se contempla establecer momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorio. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los planes locales de seguridad y convivencia. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, Será posible hacer seguimiento al plan local de seguridad y convivencia en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven a gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.